

RECEPCION DE CONSULTAS ESCRITAS

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA EL POZO ITG-X3  
CODIGO DE PROCESO N° CDO-GNEE-3-15

#	EMPRESA	TIPO DE CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA																						
	SAI	TECNICA	DOCUMENTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS 1. PUNTO 3.4 REQUEMIENTOS QUE DETERMINAN LA FECHA DE INICIO El CONTRATISTA instalará sistemas de “trampas” (Skimer) en el drenaje con retenedores de aceites alrededor de los principales componentes del Equipo (sub-estructura, bombas de lodo, tanques de lodo, generadores, y otras posibles fuentes de derrames y fugas). SPMB LTDA, no efectua obras civiles, los skimmers son parte de la obras civiles de la planchada, ¿Quién se hara cargo de este item?.	Se realizará la modificación a través de una enmienda a las especificaciones técnicas y Documento Base de Contratación. La empresa deberá encargarse del mantenimiento.																						
	SAI	TECNICA	2. PUNTO 3.7 PROVISION DE HERRAMIENTAS En caso de que las operaciones requieran la provisión de alguna o varias herramientas para el equipo de perforación, no detalladas en la presente especificación técnica, las mismas correrán por cuenta y costo del Contratista. SPMB LTDA, oferta herramientas de acuerdo al requerimiento de “Especificaciones Tecnicas del Equipo Requeridas”, elaborada por YPFB. Por lo tanto toda herramienta no contemplada en las Especificaciones Tecnicas, seran sujetas a cobro por adicionales y su uso esta sujeto a la disponibilidad de la herramienta en la fecha de requerimiento.	El CONTRATISTA deberá proveer la provisión de equipos, herramientas, materiales e insumos adecuandola al diseño del programa de perforación básico del pozo ITG-X3. En caso de que el CONTRATISTA requiera una provisión adicional fuera de la prevista, las herramientas, materiales e insumos, correran por cuenta y costo del CONTRATISTA. YPFB no reconocerá ningún costo adicional de materiales, equipos entre otros, necesarios para la realización del servicio, a menos que YPFB así lo requiera.																						
	SAI	TECNICA	actividades de perforación y operación de los Equipos de Perforación, el Contratista será el único responsable ante YPFB u otras instancias. SPMB LTDA sera solo responsable, si las causas del derrame de combustible son atribuibles exclusivamente a SPMB LTDA o sus subcontratistas.	En caso de derrame de combustible u otras sustancias atribuibles al equipo del Contratista o sus subcontratistas, éste será el único responsable ante YPFB u otras instancias.																						
	SAI	TECNICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>B) PROPUESTA TÉCNICA</b></th> <th>Máximo [90] puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Tecnología del Equipo de Perforación (Año de Fabricación)</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) 2005 - 2015</td> <td>a) [10]</td> </tr> <tr> <td>b) 1995 – 2004</td> <td>b) [5]</td> </tr> <tr> <td>c) Menor a 1995</td> <td>c) [0]</td> </tr> <tr> <td><b>Certificación actualizada de Operación de equipos y herramientas actualizada]</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Presenta</td> <td>a) [10]</td> </tr> <tr> <td>b) No presenta</td> <td>b) [0]</td> </tr> <tr> <td><b>Estructura de Trabajo actualizada (Requerimiento mínimo Punto 6)</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Presenta estructura completa</td> <td>a) [10]</td> </tr> <tr> <td>b) Presenta estructura parcialmente</td> <td>b) [0]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dentro la conformación del Documento Base de Contratación de Servicios y las Especificaciones Técnicas, no se detalla en la parte de la Presentación Técnica que documentación extra se debe presentar para acreditar los puntos de Tecnología del Equipo de Perforación y Certificación actualizada de operación de equipos y heramientas.</p>	<b>B) PROPUESTA TÉCNICA</b>	Máximo [90] puntos	<b>Tecnología del Equipo de Perforación (Año de Fabricación)</b>		a) 2005 - 2015	a) [10]	b) 1995 – 2004	b) [5]	c) Menor a 1995	c) [0]	<b>Certificación actualizada de Operación de equipos y herramientas actualizada]</b>		a) Presenta	a) [10]	b) No presenta	b) [0]	<b>Estructura de Trabajo actualizada (Requerimiento mínimo Punto 6)</b>		a) Presenta estructura completa	a) [10]	b) Presenta estructura parcialmente	b) [0]	Algún documento que certifique el año de Fabricación o historial de operaciones. Toda herramienta bajada al pozo debe ser certificada por alguna empresa certificadora. Documentos que certifiquen la última inspección. Se realizará una modificación mediante enmienda a las especificaciones técnicas y al Documento Base de Contratación.
<b>B) PROPUESTA TÉCNICA</b>	Máximo [90] puntos																									
<b>Tecnología del Equipo de Perforación (Año de Fabricación)</b>																										
a) 2005 - 2015	a) [10]																									
b) 1995 – 2004	b) [5]																									
c) Menor a 1995	c) [0]																									
<b>Certificación actualizada de Operación de equipos y herramientas actualizada]</b>																										
a) Presenta	a) [10]																									
b) No presenta	b) [0]																									
<b>Estructura de Trabajo actualizada (Requerimiento mínimo Punto 6)</b>																										
a) Presenta estructura completa	a) [10]																									
b) Presenta estructura parcialmente	b) [0]																									

SAI	TECNICA	<p>23. Geomembrana para colocar debajo la sub-estructura del Equipo alrededor del antepozo. También se colocará geomembrana debajo las bombas de lodo y el choke manifold. Adicionalmente geomembranas disponibles para aislar de la tierra y del lodo a los estabilizadores, subs, pup joints, bombas, etc. Se deben conformar bermas para retener el 110% del tanque de mayor capacidad. 1</p> <p>Las geomenbranas son items clase 2 o 3, son provistas por el CONTRATISTA y canceladas por YPFB.</p>	Se realizará la modificación a través de enmienda a las especificaciones técnicas y Documento Base de Contratación.
SAI	TECNICA	<p>8. Líneas para agua no potable desde su fuente hasta el campamento o equipos, lo más cercano posible, hasta 1500 mts de línea. 1</p> <p>Las líneas de agua desde la fuente hasta el punto de recolección son provistas por YPFB, por lo tanto son ítem clase 4.</p>	Se realizará la modificación y será ítem clase 4.
SAI	TECNICA	<p>7. Almacenamiento (adecuado y apropiado) para materiales de YPFB en el lugar de trabajo. 1</p> <p>El almacenamiento de materiales de YPFB debe estar a cargo de YPFB por lo tanto el ítem es clase 4. Para la CONTRATISTA es asumir responsabilidades extras de seguridad y logística e implica un costo adicional.</p>	Este punto se modificará mediante enmienda a las Especificaciones técnicas y al Documento Base de Contratación.
SAI	TECNICA	<p>16. Instalaciones portátiles para uso del personal con candados y lavandería cercana al sistema de lodo. 1</p> <p>Aclarar a que se refieren con instalaciones portátiles si es a los casilleros, y a que se refieren con el tema de lavandería, en el área de lodos hay los lava ojos y una ducha por el tema de salud y seguridad.</p>	Dos sistemas portátiles que cuenten con Lavajos y ducha cercanos al sistema de lodos en caso de emergencia.
SAI	ADMINISTRATIVA	<p><b>23. EVALUACION PRELIMINAR</b></p> <p>El personal administrativo del Comité de Habilitación con carácter previo a la verificación de las condiciones administrativas de la o las propuestas, procederá a comprobar que las empresas proponentes no estén registradas en el SICOES con impedimento para participar en procesos de contratación por resolución de contratos o incumplimiento de Órdenes de Compra o Servicio, así como desistimiento de la firma de contratos u Órdenes de Compra o Servicio. Asimismo, establecer que las Empresas proponentes no tengan Resolución de Contrato de YPFB por causas atribuibles a las mismas.</p> <p>Es requisito estar registrado en el SICOES?.</p>	No es requisito. Este punto se refiere a la verificación que hace el comité de habilitación para verificar que la empresa no haya incumplido un contrato o haya desistido de firmar contrato con alguna empresa pública; por lo que estaría impedido de participar en cualquier proceso de contratación.
SAI	LEGAL	<p>(a) De la operación de todo el Equipo, y por lo tanto si el mismo se dañara y/o se perdiera -el CONTRATISTA eximirá a YPFB de toda responsabilidad.</p> <p>(a) De la operación de todo el Equipo, y si se diera daño o pérdida del Equipo atribuible específicamente al CONTRATISTA, el CONTRATISTA exigirá a YPFB de toda responsabilidad.</p>	El modelo de Contrato es una referencia del servicio a prestar, mismo que puede sufrir modificaciones derivadas de los documentos que emerjan del proceso de contratación, mismos que deberán ser consensuados con la empresa adjudicada.

SAI	LEGAL	<p>(b) Del mantenimiento y de la reparación de todos los componentes del Equipo con partes originales aprobadas por el fabricante o con stock de repuestos aprobado por el fabricante y suministrará todos los repuestos y el material que puedan necesitarse; todos los equipos, partes y materiales deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento. El CONTRATISTA será también responsable, de ser solicitado por YPF, del mantenimiento y la reparación de los ítems de YPF en el Equipo, siempre que se encuentre capacitado y cuando el personal y herramientas que normalmente utiliza en el Equipo resulten suficientes; con la salvedad de que YPF, sujeto a las disposiciones del presente, suministrará a su costo todos los repuestos y los materiales que se necesiten para el mantenimiento y la reparación de sus ítems.</p> <p>PROPUESTA DE CAMBIO:  (b) Del mantenimiento y de la reparación de todos los componentes del Equipo con partes certificadas y aprobadas por una Tercera Empresa Especializada que garantizara la calidad de las partes a ser cambiadas . El CONTRATISTA sera tambien...</p>	<p>El modelo de Contrato es una referencia del servicio a prestar, mismo que puede sufrir modificaciones derivadas de los documentos que emerjan del proceso de contratación, mismos que deberán ser consensuados con la empresa adjudicada.</p>
SAI	LEGAL	<p><b>11.2.</b> Con anterioridad a la Fecha de inicio, el CONTRATISTA deberá presentar prueba de que el sondeo de perforación, los componentes de ensamble del fondo y las herramientas de perforación suministrados por el CONTRATISTA se encuentran en buenas condiciones mediante la implementación de las especificaciones de inspección contenidas en API DS-1 Procedimientos de Inspección de las Herramientas de Perforación, Servicio de Perforación, categoría 5. Con cargo al CONTRATISTA, la inspección de la tubería de perforación, collares de perforación, cross overs, equipos de pesca y componentes de fondo será realizada por una empresa de servicios competente y de renombre que deberá ser aprobada por YPF. Posteriormente, las inspecciones que se llevarán a cabo en el sondeo de perforación, los collares de perforación, equipos de pesca y otros componentes de fondo que se hayan comenzado a utilizar desde la última inspección serán realizadas con cargo al CONTRATISTA de conformidad con el Anexo "F", YPF podrá requerir inspecciones más frecuentes y en tal caso el costo será asumido por YPF, excepto que el CONTRATISTA deba pagar los costos de la inspección de los elementos de fondo de pozo dañados por causas atribuibles a la aplicación de prácticas de manipuleo no adecuadas por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA, a su costo, reemplazará la tubería de perforación, los collares de perforación, los cross overs y los equipos de pesca que no cumplan con los estándares establecidos en la API DS-1 Procedimientos de Inspección de las Herramientas de Perforación, Servicio de Perforación, categoría 5. Todas las cañerías de perforación y los collares de perforación que se propongan para reemplazar a los anteriores o para ser utilizados como herramientas del CONTRATISTA deberán ser de primera calidad o mejores.</p> <p>PROPUESTA DE CAMBIO:  Posteriormente, las inspecciones que se llevaran acabo terminadas las operaciones en el sondeo de perforacion, los collares de perforacion, equipos de pesca y otros componentes de fondo que se hayan comenzado a utilizar desde la ultima inspeccion seran realizadas con cargo a YPF solicitante del mismo. La CONTRATISTA a solicitud de YPF presentara un cronograma de Inspecciones y mantenimientos preventivos para todos su equipos antes del comienzo de operaciones. YPF podra requerir inspecciones mas frecuentes y en tal caso el costo sera asumido por YPF, excepto que el CONTRATISTA deba pagar los costos de la inspeccion de los elementos de fondo de pozo dañados por causas atribuibles a la aplicación de practicas de manipuleo no adecuadas por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA a su costo reemplazara toda herramienta que no cuente con certificacion de inspección Avalado por una Tercera Empresa de mantenimiento e inspección.</p>	<p>El modelo de Contrato es una referencia del servicio a prestar, mismo que puede sufrir modificaciones derivadas de los documentos que emerjan del proceso de contratación, mismos que deberán ser consensuados con la empresa adjudicada. Este punto será aclarado en las Especificaciones Técnicas a través de una enmienda.</p>